

DECRETO 2111 DE 2016

(diciembre 22)

D.O. 50.095, diciembre 22 de 2016

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confieren el artículo 189, numeral 13 de la Constitución Política y el artículo 2.2 5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a la doctora Cristina Pardo Schlesinger, Secretaria Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se le confirió un permiso laboral durante los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2016.

Que durante la ausencia de la Secretaria Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se hace necesario efectuar un encargo.

DECRETA:

Artículo 1°. Encargo. Encargar de las funciones del despacho de la Secretaria Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, al señor Julio Andrés Ossa Santamaría, quien se desempeña en el cargo de Asesor 2210-14 de la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, durante la ausencia de la titular, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 22 de diciembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Luis Guillermo Vélez Cabrera.